Acta No 08 (S.L. 28/04/2017)
RESOLUCIÓN N° 0207-2017

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 2141/2017, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 28/04/2017, Memorándum de fecha 28 de abril de 2017, presentado por el Prof. Lic. VICTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, quien eleva solicitud de Adjudicación para el Llamado "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 002/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS- PLURIANUAL 2017-2018 y 2019", para su aprobación.

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 002/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2017, 2018 y 2019".

La Resolución Nº 0683/2016, Acta Nº 28 de fecha 09 de diciembre de 2016, del Consejo Directivo "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 002/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS – AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL 2017, 2018 y 2019".–

La Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Informe del Comité de Evaluación, conformada por Resolución Nº 055-00-2017, de fecha 17 de febrero de 2017, del Decano, para el llamado Licitación Pública Nacional Nº 002/2017 para la "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – PLURIANUAL 2017, 2018 y 2019", y sus conclusiones y sugerencias.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0207-01-17 **Adjudicar**, para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 002/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS – PLURIANUAL 2017, 2018 y 2019", a la Empresa SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, por un monto mínimo de Gs. 305.730.300 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS), IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 611.460.600 (GUARANÍES SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.

0207-02-17 Establecer que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO BOEHL
Secretaria de la Facultad

CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano